

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°960.-

DALCAHUE, 20 de noviembre del 2019.-

V I S T O S: El Cometido Funcionarios N°1406-1408-1425. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1. Don Juan Hijerra Serón, alcalde grado 5º de la E.M.S., Don Cristian Vargas Torres, Técnico grado 15º de la E.M.S.: Don Juan Hijerra, ir a la comuna de Puqueldón visita las casas de subsidio y Don Cristian Vargas, como chofer. El 20/11/2019. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en camioneta JJDY-61.-**
- 2. Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13 de la E.M.S.: Traslada a funcionaria del Programa Vínculo a los siguientes sectores: Mocopulli, Alcalde Santana, Ñiucho, Quetalco a realizar visitas domiciliarias. El 20/11/2019 (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en camioneta GCPL-17.**
- 3. Doña Kissy Sepúlveda Barría, A Contrata grado 10º de la E.M.S.: Participar en jornada Regional Chile Crece Contigo, la cual se desarrollará el día 28 de Noviembre 2019 en el Hotel Diego de Almagro en Puerto Montt. El 28/11/2019. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva. -**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ALVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- AAGS/MAAB/RCCC/pyoa.